

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 05 ENE 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 07

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento reservado de don Eduardo del Rosario Jara Andaur; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de fecha 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 15 de Noviembre de 2015 y Ingreso N° 3521, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Enero de 2016, a don Eduardo del Rosario Jara Andaur, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en José Miguel Correa N° 3550, comuna de Recoleta, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en Aníbal Pinto frente al N° 1506 de esta Comuna, en horario de 08.00 a 20.00 horas

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Expresas - Troncales y Colectoras (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente, de la O.D.M. del 2014), equivalente a 0,7 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.


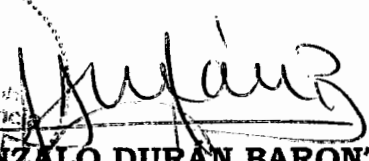
4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Eduardo del Rosario Jara Andaur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FCC/cpo.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros
EDUARDO DEL ROSARIO JARA ANDAUR JOSE MIGUEL CORREA N° 3550 RECOLETA